y en la subdelegacion que servia d.n hasta
de llamar. y pero a la disposicion de vm.
mi verdadero deseo de complacerles, con
que ruego a nro S. me a vm.s los m.s a.s que
puede. Cartagena 1.o de Junio de 1754 =
B.s l.s m.s de vm. su mas afecto seguro serv.or
D.n Joseph Sabillar = S.r Alcalde de la villa de
Albaran. ———————————————
Corresponden con su oficio q.e me remite y para
que conste en cumplim.to de lo mandado por
esta R.l Justicia signo el presente en la
villa de Albaran a siete de Mayo mil
setecientos sesenta y ocho = Esta firmado Joseph
Molina Gomez ———————————————
Nombram.to de Alcesor. Habiendo dado cuenta de
este expediente a los señores Alcaldes
ordinarios de esta villa y del secundo exorto
suelto ha librado el S.r subdelegado de Montes
de la de Ricote a quien uno de sus mercedes
le ha parado oficio para q.e no proceda
a cosa alguna hasta tanto que se resuelve
lo conveniente = Dixeron que para
hazerlo en forma se sirvan a librar
el citado exorto a fin de el conviene
nombrar por su Alcesor al d.n Felix Joseph
Gert de Rueda d.r en ambos dros en la
cuid.d de Murcia y se le de todo asi el exordio
para dar la asistencia conveniente
en dicha razon lo firmaron de que yo el Esc.no